I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001752

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026**

**Cerrillos,** 09 OCT 2026

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-02038-2026; el Memorándum N°M-1600-00-00227-2026 de la Dirección de Rentas Municipales; el Decreto Exento N°202/1649/2026; la ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; el Reglamento Municipal N°23 "Reglamento de Estructura, Funciones, Coordinación y Manual de Descripción de Cargos, Departamentos y Unidades Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos"; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/1649/2026, se dispuso la clausura inmediata de la actividad comercial desarrollada por la empresa **Comercial de Productos Industriales S.A.**, RUT, atendido que se encontraba funcionando de manera irregular con su respectiva patente comercial municipal provisoria con morosidad, medida cuya ejecución fue encomendada a los funcionarios inspectores de la Dirección de Fiscalización, conforme consta en el referido acto administrativo

Que, posteriormente, mediante Memorándum N° M-1600-00-00227-2026, la Dirección de Rentas Municipales informó que la empresa celebró un convenio de pago, efectuando el abono inicial del 20% de la deuda y pactando el saldo en 12 cuotas mensuales, por lo que los motivos que originaron la clausura han sido subsanados, resultando procedente disponer su levantamiento.

**D E C R E T O:**

**1. LEVÁNTESE,** a contar de la fecha del presente decreto, la medida de clausura dispuesta mediante Decreto Exento N° 202/1649/2026, respecto de la actividad comercial desarrollada por **COMERCIAL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A., RUT N[redacted]** ubicada en [redacted] atendido que la empresa ha celebrado convenio de pago con esta Corporación Edilicia, efectuando el abono inicial correspondiente al 20% de la deuda y pactando el saldo restante en 12 cuotas mensuales, conforme a lo informado por la Dirección de Rentas Municipales mediante Memorándum N° M-1600-00-00227-2026 y a lo instruido mediante Providencia N° PV-100-00-02038-2026.

**2. DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la fecha del presente decreto, la aplicación de los sellos y carteles de clausura impuestos en virtud del Decreto Exento N°202/1649/2026, respecto de la medida individualizada en el numeral precedente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001752

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026**

**3. ENCOMIÉNDASE** a la Dirección de Rentas Municipal y a la Dirección de Inspección y Fiscalización adoptar las medidas administrativas necesarias para materializar el levantamiento de la clausura y actualizar los registros municipales correspondientes.

**4. NOTIFÍQUESE** el presente decreto a la empresa interesada conforme a la normativa vigente, por intermedio de la **Dirección de Rentas Municipales o Departamento de Patentes Comerciales**, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley N° 19.880, dejando constancia de la respectiva diligencia en el expediente administrativo.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**JUVENAL URIZAR ALFARO**
**Secretario Municipal (s)**

**JOHNNY YAÑEZ DIAZ**
**Alcalde**

**JYD/CQO/JUA/aaa.**
**Distribución:**
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Patentes Comerciales-Rentas
Dpto. de Inspeccion y Fiscalización
Interesados
Página Web.